Funtzio Publikoko Zuzendaritza Nagusia Dirección General de Función Pública Lan Harremanen Atala Sección de Relaciones Laborales Karlos III., 2-2. sol • Carlos III, 2-2.ª pl. 31002 PAMPLONA/IRUÑA Tel. 848 42 33 92

PROYECTO DE ORDEN FORAL POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN FORAL 130/1998, DE 12 DE AGOSTO, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS BAREMOS DE MÉRITOS QUE SE APLICARÁN EN LAS CONVOCATORIAS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone en su artículo 133 que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- A) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- B) La necesidad y la oportunidad de su aprobación.
- C) Los objetivos de la norma.
- D) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, se inició una consulta previa para la elaboración de un proyecto de orden foral de modificación de la Orden Foral 130/1998, de 12 de agosto, del Consejero de Presidencia e Interior, por la que se establecen los baremos de méritos que se aplicarán en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, que fue publicado en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra.

La consulta previa ha sido sometida a la participación ciudadana mediante la posibilidad de la presentación de sugerencias o aportaciones desde el 29 de mayo al 19 de junio de 2017. Para instrumentar la mencionada posibilidad se puso a disposición de los interesados la siguiente dirección de correo electrónico:

funcionpublica@navarra.es

Transcurrido el referido plazo de exposición, se hace constar el proceso de participación concluyó sin que se haya recibido aportación o sugerencia alguna. En consecuencia, se procede a elaborar el texto del citado proyecto de Decreto Foral.

Pamplona, 20 de junio de 2017.

Nafarroako Gohernus
Gobierno de Navarra
LA SECCIÓN DE REL'ACIONES LABORALES

Presidencia Purbon Aubica Information
Maride Setuam Chounauta

Mescolón General de Función Pública
Lan Harremanen Atala
Sección de Relaciones Laborales